

d) Salidas de la E. T. «Central».

Salida número 1. Termina en el caserío «Lizaola», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Ola», «Central», «Beko-Azterreka» y «Goiko-Azterreka». Longitud, 1.036 metros.

e) Salidas de la E. T. «Etxezuri».

Salida número 1. Termina en el caserío «Eser», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Etxezuri», «Eceri» y «Babase». Longitud, 719 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 2 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—14.615-C.

22604

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. Bidarte, en San Sebastián, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE, 7-B/293-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV. que, arrancando de la línea E. T. D. Antiguo-Igara, termina en la E. T. Bidarte, con un recorrido de 1.596 metros, en el término municipal de San Sebastián.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 9 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—14.623-C.

22602

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Estanga y Huarte», en Ibarra, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE, 7-B/292-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV. que, arrancando de la derivación a la E. T. «Mandradora Tolosana», termina en la E. T. «Estanga y Huarte», con un recorrido de 249 metros, en el término municipal de Ibarra.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 9 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—14.622-C.

22603

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.695 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: S. E. Tárrega (A. 207 R. S. E.).

Final: E. T. 510 «Verdaguer».

Término municipal afectado: Tárrega.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,650.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. 510, «Verdaguer».

Emplazamiento: Sita en calle M. J. Verdaguer, término municipal de Tárrega.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 25 KV., y E. T. 510, «Verdaguer», en término municipal de Tárrega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.604-C.

22604

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 87 a) R. L. T. (M. 74)).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Viella-Mitj Arán no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 102, línea a E. T. «Arrós».

Final: E. T. «Arrós».

Término municipal afectado: Viella-Mitj Arán.

Cruzamientos: Ayuntamiento Viella-Mitj Arán, comunales.
Tensión de servicio en KV.: 6.
Longitud en kilómetros: 0,370.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados de cobre.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Arrós» (nueva).
Emplazamiento: Sita en Arrós, término municipal de Viella-Mitj Arán.
Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 6/0,22 KV.

Tiene por objeto la reforma y ampliación de la red de alta tensión con modificación trazado línea a 6 KV., y nueva E. T. «Arrós», en término municipal de Viella-Mitj Arán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.603-C.

22605 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.111).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es el de suministrar energía eléctrica en media tensión al C. T. de la urbanización «Las Colinas», en Hoyo de Manzanares (Madrid). La tensión será a 20 KV, tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y longitud de 49 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—14.584-C.

22606 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.110).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es el de alimentar en media tensión a los bloques construidos por «Parcensa», en la calle América, número 23, de Comenar Viejo. La tensión será de 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, longitud de 180 metros y apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—14.583-C.

22607 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.109).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es el de suministrar energía eléctrica en media tensión al centro de seccionamiento de «Trenzador, S. A.», en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), camino del Cementerio, número 1. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo y subterráneo, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y 3 P. (1 por 150) de aluminio, apoyos metálicos, longitud de 200 metros en aéreo y 170 metros en subterráneo (total 370 metros).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—14.582-C.

22608 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26 EL-1.108).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

El objeto de la presente línea es el de suministrar energía eléctrica en media tensión al C. T. de «Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima», en la calle Galgo, número 3, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). La tensión será de 20 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y tres P. (1 por 95) de aluminio, apoyo de hormigón, longitud de 80 metros en aéreo y 20 en subterráneo (total 100 metros).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/